

ACTA DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VERIFICACIÓN FINANCIERO-CONTABLE Y DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS CENTROS DE NEGOCIOS SERCOTEC, DURANTE LOS AÑOS 2019-2022. ID N° 585-25-LE23

En Santiago con fecha 26 de octubre de 2023, se procede a declarar adjudicada la Licitación Pública N° ID N° 585-25-LE23, para la contratación del **Servicio de verificación financiero-contable y de la operación y administración de los Centros de Negocios Sercotec, durante los años 2019-2022.**

La Gerenta de Administración y Finanzas, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, en la Ley de Compras y su Reglamento, a las disposiciones del procedimiento sobre Instructivo de Contrataciones y Adquisiciones de Sercotec, establecido mediante Resolución Interna N° 10257 de fecha 30 de septiembre 2022, y en consideración al Acta de Evaluación de fecha 24 de octubre de 2023, procede a adjudicar el servicio, al siguiente Oferente:

- **Nombre:** Pricewaterhousecoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada
- **RUT.:** 81.513.400-1
- **Monto:** hasta la suma de **\$58.000.000.-** (cincuenta y ocho millones de pesos), IVA incluido.

Los fundamentos que la Comisión de Evaluadora tuvo en consideración son los siguientes:

1. Cumplimiento de Requisitos Formales:

El proveedor propuesto, PwC Consultores, Auditores y Compañía Limitada, obtiene 100 puntos, porque presentó todos los antecedentes requeridos dentro del plazo establecido en las bases de licitación.

2. Precio:

Aplicada la ecuación indicada en bases, las notas y ponderaciones corresponden a las marcadas en el cuadro de evaluación en el orden de las más económica mayor puntaje.



Cabe hacer presente que todas las ofertas se encuentran dentro del presupuesto disponible. Asimismo, **el proveedor propuesto obtiene 60,43 puntos.**

3. Comportamiento Contractual anterior del Oferente con Sercotec:

El proveedor propuesto obtiene 100 puntos. De acuerdo al Registro de Proveedores de Sercotec, al oferente no se le ha aplicado multas ni se ha puesto término anticipado a contrataciones o hecho efectiva la garantía por causal imputable al proveedor, en los últimos 5 (cinco) años, contados desde la fecha de cierre de presentación de ofertas.

4. Metodología de Trabajo:

El proveedor propuesto obtiene 100 puntos, debido a que define objetivos generales y específicos de acuerdo a los objetivos presentados por Sercotec, dando respuesta a la problemática definida con una metodología de trabajo que es coherente con los objetivos, definición del problema y tareas detalladas. Además, detalla claramente cada una de las actividades a realizar, con plazos y metas coherentemente definidos.

5. Calidad Técnica del Servicio:

El proveedor propuesto obtiene 80 puntos, debido a que cumple con todos los requerimientos solicitados.

6. Experiencia del Oferente:

El proveedor propuesto obtiene 100 puntos, En función de los antecedentes que dan cuenta de conformidad al Anexo N°3 de las bases y sus respaldos correspondientes, presenta 23 documentos que avalan la descripción de los servicios realizados durante los últimos 5 años, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1.-Orden de compra 585-31- SE23 de 06-03-2023 de Servicio de cooperación técnica (SERCOTEC)
- 2.-Orden de compra 1177296-66-SE23 de 22-03-2023 de Servicio Nacional de Protección Especializada a la niñez
- 3.-Orden de compra 799595-220-SE22 de 28-07-2022 de Subsecretaría del Deporte
- 4.-Orden de compra 85-976- SE19 de 13-11-2019 de Junta Nacional de Auxilio y Becas (JUNAEB)

- 5.-Orden de compra 85-353- SE19 de 03-05-2019 de Junta Nacional de Auxilio y Becas (JUNAEB)
- 6.- Orden de compra 85-269- SE21 de 04-06-2021 de Junta Nacional de Auxilio y Becas (JUNAEB)
- 7.- Orden de compra 85-374- SE20 de 13-07-2020 de Junta Nacional de Auxilio y Becas (JUNAEB)
- 8.-Orden de compra 85-653- SE20 de 23-12-2020 de Junta Nacional de Auxilio y Becas (JUNAEB)
- 9.- Orden de compra 85-456- SE20 de 05-11-2020 de Junta Nacional de Auxilio y Becas (JUNAEB)
- 10.- Orden de compra 1876-133- CM20 de 27-05-2020 de Defensoría Penal Pública - DPP
- 11.- Orden de compra 1876-80- SE21 de 03-06-2021 de Defensoría Penal Pública - DPP
- 12.-Orden de compra 1562-241- CM19 de 27-03-2019 de Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN)
- 13.- Orden de compra 606-180- SE23 de 09-05-2023 de Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL)
- 14.- Orden de compra 601-279- SE21 de 29-11-2021 de Superintendencia de Salud
- 15.- Carta acreditación de experiencia de 12-10-2023 de Empresa Nacional de Minería (ENAMI) (servicios desde 06-2019 a 12-2019)
- 16.- Carta acreditación de experiencia de 12-10-2023 de Empresa Nacional de Minería (ENAMI) (servicios desde 01-2020 a 12-2020)
- 17.- Carta acreditación de experiencia de 12-10-2023 de Empresa Nacional de Minería (ENAMI) (servicios desde 01-2021 a 12-2021)
- 18.- Carta acreditación de 12-10-2023 de Empresa Nacional de Minería (ENAMI) (servicios desde 03-2022 a 12-2022)
- 19.- Carta acreditación de experiencia de 12-10-2023 de Empresa Nacional de Minería (ENAMI) (servicios desde 03-2023 a la fecha)

7. Experiencia del equipo de trabajo asignado a la prestación del servicio.

El proveedor propuesto obtiene 0 puntos, no entrega Certificado firmado por el mandante con la identificación del oferente según lo descrito en la "NOTA" del apartado "EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO ASIGNADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" del Anexo N°3

8. Iniciativas de Sustentabilidad Ambiental:

El proveedor propuesto obtiene 0 puntos, ya que indica cumplir los Subcriterios 1 y 2 del Anexo N°6, pero no presenta copia de difusión ni la política respectivamente.



9. Desarrollo Inclusivo:

El proveedor propuesto obtiene 0 puntos, ya que indica cumplir con el subcriterio 1,2 y 3 contenidos en el Anexo N°7 de las bases, pero no presenta la documentación solicitada para acreditarlo, indicando que el motivo de esto, es su política de privacidad.

Comunicación efectuada en virtud del artículo 21 de la ley 19.886.

Formalícese a través de la suscripción del contrato correspondiente, previa constitución de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato.

ANA MARÍA FUENTES GÓMEZ
GERENTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA



Handwritten signature

